



6.4. EVALUACIÓN DEL VI PLAN DE ADICCIONES

INTRODUCCIÓN

La presente evaluación pretende aportar una visión general y una valoración de conjunto sobre las prioridades y las grandes líneas de actuación que el Gobierno Vasco ha desarrollado entre 2011 y 2016 en materia de adicciones, con el fin de proteger la salud de las personas, reafirmando su compromiso con las políticas, actuaciones y programas dirigidos a abordar y dar respuesta al cambiante fenómeno de las adicciones y a sus consecuencias, y velando de forma especial por la salud de las personas menores de edad y de los colectivos socialmente más vulnerables. Este enfoque, con la Salud Pública como eje conductor de todas las intervenciones, se subrayó con el paso en 2011 de la Dirección de Drogodependencias al entonces Departamento de Sanidad y Consumo, y la posterior integración en 2013 del área de adicciones en la estructura de la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud.

En cuanto al proceso de elaboración, cabe señalar que en 2013 se constituyó un Grupo Técnico de Evaluación del VI Plan de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi, formado por personal técnico de la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud del Gobierno Vasco. Con el objetivo de hacer más simple y clarificador el resultado final de la evaluación, el grupo técnico ha realizado el seguimiento de los ejes, objetivos y principales actuaciones del plan, en base a la información y datos obtenidos a partir de revisión bibliográfica y documental, estudios, informes, memorias y diversos sistemas de información (Euskadi y Drogas, Drogas y Escuela, ESCAV, SEIT...), así como de las consultas efectuadas en las entrevistas realizadas para la fase de análisis de la situación de partida en la elaboración del VII Plan. Se ha contado asimismo con información remitida por distintos departamentos y organismos del Gobierno Vasco: Departamento de Seguridad; Osakidetza; Departamento de Salud (Dirección de Farmacia, Plan del Sida); Departamento de Administración Pública y Justicia (Dirección de Justicia); y Departamento de Empleo y Políticas Sociales (Dirección de Servicios Sociales y Lanbide).

Las prioridades para el Gobierno Vasco en materia de adicciones durante estos últimos años se han centrado en:

- El abordaje de las adicciones y de su prevención desde el modelo comunitario, que busca utilizar los distintos recursos de la comunidad para llegar a la población diana destinataria final de la intervención. Para el desarrollo de esta metodología, el Gobierno Vasco ha apoyado económica y técnicamente a ayuntamientos, mancomunidades y asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de las adicciones.

- La prevención universal y selectiva, con una especial atención al tabaco y alcohol.
- La financiación y sostenimiento de labores de prevención y reducción de daños en ámbitos como el de los servicios sociales o el penitenciario, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad y exclusión social.
- La definición de la política integral vasca en materia de adicciones, el fomento de actividades que desarrollen y promuevan la prevención, asistencia, inclusión social, investigación y formación en este campo; y el impulso a los distintos departamentos e instituciones que realizan las actuaciones en este campo, en colaboración con los distintos ámbitos sectoriales implicados.
- El desarrollo, a través del Observatorio Vasco de Drogodependencias, de instrumentos de diagnóstico y análisis de la situación, así como su difusión.

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Cabe recordar en este punto que el apartado 3 del VII Plan de Adicciones, así como su anexo, ofrecen en detalle una visión panorámica de la situación actual en Euskadi en materia de adicciones, con un análisis de la situación de partida y de las principales claves de la evolución del fenómeno, así como un repaso de las tendencias observadas.

Las principales conclusiones de la evaluación del VI Plan de Adicciones de la CAPV son las siguientes:

- El trabajo en prevención de las adicciones y promoción de la salud constituye una de las principales herramientas para consolidar hábitos saludables y reducir los consumos y conductas de riesgo.
- Se ha reducido la incidencia del tabaquismo, por los importantes esfuerzos realizados en este ámbito, aunque es fundamental seguir trabajando y no bajar la guardia, para evitar dar pasos atrás.
- Sigue siendo preocupante el consumo intensivo de alcohol, muy especialmente el cambio de patrones entre las personas más jóvenes.
- A pesar de su reducción general, los consumos en Euskadi siguen a la cabeza de Europa, especialmente en el caso del alcohol, tabaco o cannabis, y se constata una baja percepción del riesgo, sobre todo en el caso del alcohol y del cannabis.
- Ante el ritmo acelerado con que nuevas sustancias ilegales irrumpen en el mercado, es preciso incidir en la vigilancia sobre su posible toxicidad.
- Asistimos a una emergencia de nuevas conductas y patrones asociados a las tecnologías digitales, también en lo relativo al juego, que apuntan a una necesidad de reforzar la prevención en este campo.

LÍNEAS Y PROGRAMAS DEL VI PLAN DE ADICCIONES

El VI Plan de Adicciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco fue elaborado a lo largo de 2011, y aprobado por el Parlamento Vasco el 4 de abril de 2012. Está estructurado de la siguiente manera:

LÍNEA	META	PROGRAMAS
CONTROL DE LA OFERTA	Reducir la oferta de drogas y de actividades capaces de generar adicciones (juegos de azar, etc.) a través de su regulación y controlar el tráfico ilegal de drogas, haciendo cumplir la normativa existente.	26. Control de comercio ilícito de drogas. 27. Regulación y control de las actividades realizadas en torno a las actividades con drogas legales. 28. Seguimiento de la regulación actual sobre actividades susceptibles de crear adicciones, en especial las que provienen de los juegos de azar.
PREVENCIÓN UNIVERSAL	Potenciación de los factores de protección y fomento de actitudes y hábitos saludables para evitar los comportamientos adictivos.	29. Prevención universal en el ámbito escolar. 30. Prevención universal en el ámbito familiar. 31. Prevención universal en el ámbito laboral. 32. Prevención universal en el ámbito comunitario.
PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA	Garantizar como un derecho la prevención adaptada a las necesidades de las personas y colectivos vulnerables.	33. Prevención selectiva en el ámbito escolar. 34. Prevención selectiva en el ámbito familiar. 35. Prevención selectiva en el ámbito festivo y del ocio. 36. Prevención selectiva en el ámbito comunitario. 37. Prevención indicada con adolescentes y jóvenes altamente vulnerables y sus familias.
ASISTENCIA TERAPÉUTICA	Adecuación de la red asistencial de la CAPV para dar respuesta a todas las necesidades asistenciales que plantea el fenómeno de las drogodependencias ya sean devenidas del pasado o de reciente aparición.	38. Mejora y consolidación de los recursos y programas terapéuticos eficaces. 39. Complementación del abordaje terapéutico. 40. Atención a personas drogodependientes bajo medidas penales.
PREVENCIÓN DETERMINADA, INCLUSIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL	Potenciar una estructura continuada de recursos que permitan atender desde la reducción de riesgos y la mitigación de daños a las personas adictas en alta exclusión, hasta la incorporación social de las personas que hayan tenido o tengan problemas de adicción.	41. Accesibilidad a los recursos sanitarios a las personas adictas y en riesgo de exclusión. 42. Cobertura de necesidades básicas para personas con problemas de adicción en alta exclusión social. 43. Medidas básicas de inclusión para personas adictas con consumos activos. 44. Medidas a favor de los procesos de incorporación social. 45. Intervención con personas drogodependientes bajo medidas penales.
COORDINACIÓN Y APOYO A PROFESIONALES	Incremento de la eficacia y eficiencia de los equipos profesionales de entidades públicas y de la iniciativa social, a través de la mejora de los soportes técnicos necesarios para el desarrollo de su labor.	46. Coordinación de recursos e intervenciones. 47. Investigación epidemiológica y básica en adicciones. 48. Divulgación del conocimiento en adicciones. 49. Formación de profesionales. 50. Promoción de la intervención planificada: diseño, programación y evaluación.

EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES EN EUSKADI

Prácticamente desde su constitución, el Gobierno Vasco asumió un compromiso para abordar y dar respuesta al fenómeno de la drogodependencia y las adicciones desde un ámbito interinstitucional, con hitos e iniciativas como la creación del DAK (Centro Coordinador de Drogodependencias), en 1981; la aprobación del primer Plan de Actuación en el ámbito de las drogodependencias, en 1982; o la puesta en marcha de una comisión interdepartamental y de una comisión parlamentaria en 1984. Posteriormente, en 1991, se constituía el Consejo Asesor de Drogodependencias.

En estos años se ha llevado a cabo una intensa labor planificadora de las distintas instituciones, con los 6 planes vascos de drogodependencias o adicciones, así como los sucesivos planes forales y locales. Así mismo, Euskadi ha contado con tres leyes en esta materia: 1988, 1998 -reformada en 3 ocasiones- y 2016.

Tanto las sucesivas leyes como los planes han encuadrado la política del Gobierno Vasco en materia de adicciones, y han propiciado programas, apoyos y logros en prevención, asistencia e inserción para garantizar una atención adecuada a las personas afectadas, y para abordar los problemas sociosanitarios derivados tanto del consumo como del abuso de sustancias.

Euskadi dispone, así mismo, de importantes herramientas para la obtención de información, datos y análisis, imprescindibles para el diseño, implementación y evaluación de políticas en materia de adicciones. Así, las investigaciones recogidas por el Observatorio de Drogodependencias, la serie de informes Euskadi y Drogas, y Drogas y Escuela y la Encuesta de Salud.

Euskadi cuenta con una potente red pública, diversificada y profesionalizada, que lleva a cabo tareas de prevención y promoción de la salud -desde un modelo comunitario-, así como de asistencia e inserción, prestando una atención integral e integrada a las personas con adicciones y a sus familias, centrada en sus necesidades.

La atención sanitaria, sociosanitaria y social se presta a través de Osakidetza y de la red de servicios sociales.

En el año 2016 la red de recursos la constituían 34 equipos técnicos municipales de prevención comunitaria de drogodependencias, que desempeñan su labor en 34 localidades de más de 8000 habitantes de la CAPV: 4 en Araba, 10 en Gipuzkoa y 20 en Bizkaia. Además, se apoyan intervenciones preventivas en otras 11 entidades locales que no alcanzan el número de habitantes requerido y no pueden acogerse a las ayudas para la contratación de equipos, pero que cuentan con Plan Local de Adicciones, o lo tienen en proceso de elaboración. El 81% de la población de la CAPV vive en una localidad atendida por un equipo de prevención comunitaria o que cuenta con un plan local de adicciones.

Estos recursos públicos se complementan con los ofertados por las distintas asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que, en estrecha relación con la Administración, trabajan en beneficio de las personas afectadas.

En la siguiente tabla se muestran los presupuestos destinados a las adicciones en los años 2011 – 2016:

Presupuesto destinado a adicciones por parte del Departamento de Salud del Gobierno Vasco:

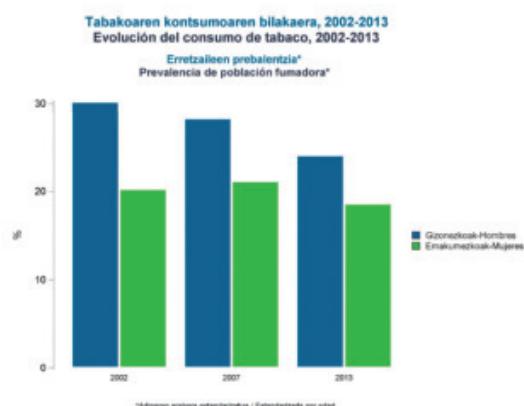
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Financiación de equipos municipales	2.034.000 €	1.757.751 €	1.406.200 €	1.458.641 €	1.734.200 €	1.744.113 €
Financiación de entidades sin ánimo de lucro	1.440.827 €	1.621.464 €	1.281.844 €	1.313.790 €	1.442.844 €	1.443.931 €
Total presupuesto Dir. Drogodependencias / Servicio Adicciones	5.760.633 €	5.069.357 €	4.036.444 €	4.650.481 €	4.650.481 €	4.650.481 €

Cabe señalar finalmente, que, con fecha 7 de abril de 2016 se aprobó la Ley 1/2016 de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, que aborda las adicciones como una cuestión de salud pública, enfocando tanto las consecuencias como las causas, y desde una óptica transversal y multidimensional, desde todos los ámbitos relacionados o afectados (comunitario, familiar, educativo, laboral, judicial...), poniendo el acento en la prevención y en la promoción de estilos de vida saludable. La nueva norma parte de una especial consideración a los colectivos más vulnerables, sobre todo de las personas menores de edad, así como de las personas en situación de exclusión social. La Ley respeta la libertad personal de elección y pretende orientar esta libertad hacia el consumo responsable. Asimismo, se incorporan por primera vez el cigarrillo electrónico y las adicciones comportamentales. Además del juego patológico, se prevén medidas respecto al uso excesivo de las tecnologías digitales y sus nuevas aplicaciones.

CONTROL DE LA OFERTA

A) TABACO

Es preciso subrayar los grandes avances que ha habido en los últimos años en materia de tabaquismo, desde la aprobación de la Ley anti tabaco en 2011, con una disminución lenta pero gradual del consumo de tabaco, tal y como indica la Encuesta Vasca de Salud:



El tabaco continúa siendo, sin embargo, uno de los más importantes problemas de salud pública. Provoca una notable pérdida de calidad de vida y disminuye la esperanza de vida; es la causa prevenible más importante de mortalidad. Por ello, conseguir una Euskadi sin humos sigue siendo una prioridad del Gobierno Vasco.

El Gobierno Vasco ha seguido supervisando en estos años el cumplimiento de la normativa en materia de tabaco (publicidad, promoción, venta y consumo), en colaboración con las Policías Locales y la Ertzaintza para que sigan controlando el cumplimiento de dicha normativa.

Desde la entrada en vigor la Ley 1/2011, de 3 de febrero (que modificó la anterior), se han recibido 1046 denuncias. Se ofrece a continuación un análisis en más detalle de las mismas:

Por años	Por tipo de espacio cerrado	Por tipo de infracción	Denunciantes	Por territorio		
				Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
- 2011: 239	- Hostelería: 801	- Fumar: 265	- FACUA (Federación de Consumidores en Acción): 109	- 2011: 76	- 2011: 121	- 2011: 42
- 2012: 122	- Centro Cultural: 16	- Permitir Fumar: 648	- No-fumadores/as: 4	- 2012: 34	- 2012: 61	- 2012: 27
- 2013: 124	- Centro de Trabajo: 30	- Venta de Tabaco: 115	- Ertzaintza: 185	- 2013: 42	- 2013: 64	- 2013: 18
- 2014: 129	- Centro de Transporte: 14	- Falta de Señalización: 14	- Policía Municipal: 440	- 2014: 41	- 2014: 77	- 2014: 11
- 2015: 163	- Medio de Transporte: 2	- Publicidad/Promoción: 4	- Particulares: 180	- 2015: 51	- 2015: 80	- 2015: 33
- 2016: 268	- Centro Deportivo: 15		- Guardia Civil: 124	- 2016: 56	- 2016: 153	- 2016: 59
	- Centro Educativo: 4		- Com. Propietarios y Propietarias: 3	- Total: 300	- Total: 556	- Total: 190
	- Centro Comercial: 2		- Inspección Salud Pública: 1			
	- Centro Sanitario: 9					
	- Estación de Servicio: 5					
	- Organismo Público: 7					
	- Parque Infantil: 7					
	- Comercio: 57					
	- Establecimiento de juego: 71					
	- Comunidad de Vecinos/as: 8					
	- Aeropuerto: 3					
	- Vía pública: 1					

Actuaciones realizadas:

Si en una primera fase tras la entrada en vigor de la Ley 1/2011, de 3 de febrero primaron las actuaciones de concienciación y sensibilización, en una segunda fase se han puesto en marcha procesos de incoación de expedientes sancionadores. En concreto:

- 149 actuaciones informativas dirigidas a entidades o personas denunciadas sobre la normativa aplicable al supuesto concreto en materia de tabaco.

Asimismo, se ha comunicado a Osalan, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales 5 denuncias presentadas por trabajadores o trabajadoras por supuestas infracciones en materia de consumo de tabaco en centros de trabajo, a efectos de, en su caso, incoar y tramitar por parte del organismo, los expedientes sancionadores correspondientes.

- Expedientes sancionadores: La Dirección de Salud Pública y Adicciones ha realizado 191 propuestas de incoación de expedientes sancionadores de denuncias que provienen de agentes de la autoridad (Ertzaintza, Policía Local, Guardia Civil e Inspección de Salud Pública). De esas propuestas se han derivado los siguientes expedientes sancionadores:

	Resoluciones de inicio	Resoluciones sancionadoras
Araba	30	24
Bizkaia	82	77
Gipuzkoa	30	20
TOTAL	142	121

B) ALCOHOL

En materia de alcohol, cabe señalar que en Euskadi, desde 2006, se ha reducido significativamente la proporción de personas que beben la mayoría de los días y ha crecido la proporción de quienes no beben nunca.

Para el total de la población, tanto como para hombres como para mujeres y para todos los tramos de edad, la prevalencia del consumo diario de alcohol ha descendido claramente.

Desde el 2000 hasta el 2012 la proporción de personas que nunca han consumido alcohol durante el último año ha aumentado, pasando del 19% al 24%.

Así mismo, el 24,8% de las personas de entre 15 y 24 años realiza consumos excesivos o de riesgo de alcohol los fines de semana. La proporción de personas que realiza consumos de este tipo, los fines de semana disminuye con la edad y es mayor esta proporción entre las personas de entre 25 y 44 años.

También es cierto que 3 de cada 4 escolares han probado el alcohol a lo largo de su vida y que han aumentado los consumos de tipo intensivo, como las borracheras o consumo en atracón en fin de semana. Está claro que ha habido un cambio de patrones y que el consumo es temprano y cada vez más intensivo.

Tenemos el convencimiento de que nuestra sociedad, tal y como ha hecho con el humo y la adicción al tabaco, debe conseguir un vuelco cultural que elimine la variable alcohol de la ecuación que parece encadenar indefectiblemente juventud y fiesta. Y, para ello, se considera clave una intensificación de la acción institucional frente al consumo abusivo de alcohol en menores y las consecuencias que se derivan del mismo. Por ello es uno de los aspectos que se han abordado en la nueva Ley de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, y en 2014 se puso en marcha el programa Menores y Alcohol. Además, la Dirección de Salud Pública y Adicciones ha instado el cese de publicidad ilícita de once anuncios de bebidas alcohólicas en ediciones impresas de dos periódicos de la CAPV.

C) CIGARRILLO ELECTRÓNICO

La Ley 1/2016, del 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, equipara su regulación a la del tabaco en consonancia con la Directiva 2014/40/UE, que lo considera producto derivado del tabaco.

Antes de la entrada en vigor de la Ley 1/2016, de 7 de abril, su uso en los centros y establecimientos sanitarios, centros docentes y en las dependencias destinadas a la atención ciudadana de la Administración General e Institucional de Euskadi se reguló mediante Orden del Consejero (BOPV nº 56, de 21 de marzo DE 2014).

D) JUEGO

En cuanto al juego, corresponde a la Dirección de Juego y Espectáculos (Departamento de Seguridad) la normativa y el control en materia de juego. Por su parte, el Departamento

de Salud –tal y como se ha señalado– ha incluido las adicciones comportamentales en la Ley 1/2016 de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias.

E) DROGAS NO LEGALES

Euskadi cuenta con un sistema de vigilancia y alerta para detectar estupefacientes peligrosos para la salud, así como nuevas formas de consumo, al objeto de conocer con mayor profundidad las características de las sustancias adictivas no legales consumidas en la CAPV.

DROGAS DECOMISADAS POR LA ERTZAINTZA POR AÑO Y TERRITORIO

Año	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
2011	289	1.009	823	2.121
2012	311	1.028	766	2.105
2013	250	1.160	985	2.395
2014	196	1.080	1.064	2.340
2015	266	990	1.402	2.658
2016	222	1.001	1.380	2.603

En concreto, se recogen muestras, se analizan y se transmite la información al Plan Nacional de Drogas y al Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías a través de la “Red Reitox”, integrada por los Estados Miembros de la UE.

Un total de 300 muestras de sustancias estupefacientes recogidas cada año por parte de entidades colaboradoras del Gobierno Vasco son analizadas por la UPV mediante la Resonancia Magnética Nuclear.

Cabe señalar también el apoyo prestado a los programas que realizan los equipos municipales de prevención comunitaria para que se ofrezca a los menores -que han sido sancionados por consumo de drogas ilegales en público- participar en actividades preventivas en sustitución de las sanciones.

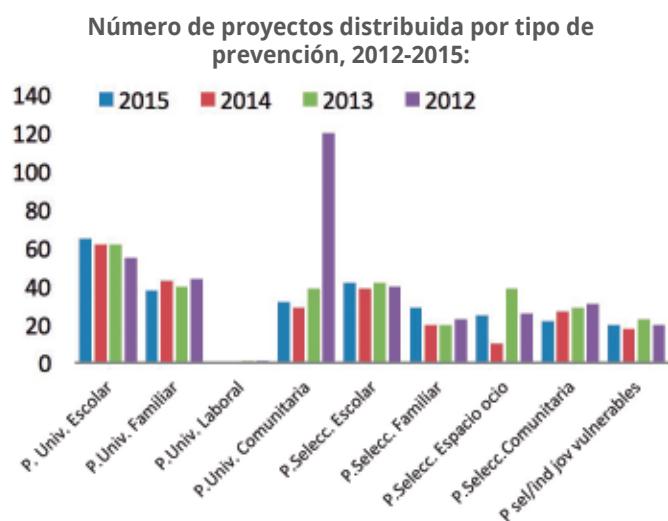
PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA

El modelo de prevención que se sigue en Euskadi es un modelo comunitario que busca utilizar los distintos recursos existentes en la comunidad, con el fin de llegar a la población destinataria final de la intervención.

Los programas y acciones recogidos en el VI Plan de Adicciones abarcan distintos niveles de intervención. Así, la prevención universal contempla programas o acciones dirigidos a la población general, o a grupos amplios de personas que no están identificadas en base a ningún factor de riesgo, que se trabajan en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario. Por su parte, la prevención selectiva se define como el conjunto de acciones dirigidas a grupos de población concretos que se hallan sometidos a factores de riesgo, capaces de generar problemas relacionados con las drogas o el juego, independientemente de que sean personas usuarias o no de drogas.

La prevención indicada comprende las intervenciones dirigidas a personas de alto riesgo que muestran consumos de drogas y otros problemas de comportamiento. La prevención selectiva e indicada se trabaja en los ámbitos escolar, familiar, festivo y del ocio, comunitario, y con adolescentes jóvenes altamente vulnerables y sus familias. La prevención determinada engloba actividades dirigidas a reducir los riesgos para la salud y mitigar los daños en personas con drogodependencias.

Además de los equipos técnicos municipales de prevención comunitaria de las adicciones anteriormente mencionados, la red de recursos comunitarios de prevención está formada por entidades de iniciativa social que han realizado programas enmarcados en los ámbitos de prevención universal, selectiva o indicada.



Para dar respuesta a la acción del VI Plan de Adicciones, "Desarrollar intervenciones para disminuir los consumos de riesgo de alcohol", en 2014 se puso en marcha el programa "Menores y alcohol", de prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol en menores de edad. Disminuir la cifra de menores que comienzan a consumir alcohol, retrasar la edad de inicio de consumo, reducir los consumos excesivos y abordar los problemas asociados al consumo de alcohol en este colectivo son sus objetivos. Contempla 35 acciones y 30 subacciones englobadas en 6 ámbitos de actuación.

Otros programas puestos en marcha son:

- **Alcoholimetrías:** Programa de prevención selectiva en espacios de ocio y diversión, de carácter itinerante que se desarrolla principalmente en los meses de verano y en las fiestas patronales de los municipios de Euskadi.

Aproximadamente en torno a un 20% son financiadas por las entidades locales a través de la Orden de Ayudas; cerca del 60% por el Gobierno Vasco a través de contratación directa; y el 20% restante por la Diputación de Araba.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº Carpas	72	66	65	70	69	71
Total alcoholimetrías	21.203	18.776	16.882	17.477	14.989	14.484

- **Riesgo Alcohol:** Programa de prevención selectiva aplicado en el ámbito educativo, dirigido al alumnado de 4º de la ESO, Bachillerato y a ciclos formativos de iniciación profesional. Se dirige a jóvenes que realizan consumo de alcohol para que desarrollen una conducta responsable en su relación con el alcohol y aumente su percepción de riesgo.

Curso escolar	Nº total particip.	Nº total talleres	Nº total centros	Nº total municipios
2010-2011	4.210	236	84	35
2011-2012	4.114	233	79	32
2012-2013	3.780	210	75	29
2013-2014	4.339	230	86	35
2014-2015	4.242	230	91	40
2015-2016	4.689	234	87	43

- **Mimarte:** Representaciones de teatro de mimo como medio de prevención del consumo de alcohol.
- **Lonjalaket:** Programa de prevención selectiva en espacio de ocio, centrado en la prevención de drogas en lonjas. Se dirige a jóvenes que realizan consumos, a fin de que adquieran una actitud responsable en su tiempo de ocio en este ámbito.

Año	Interv.	Lonjas	Personas con muestras para analizar	Nº interv. con personas
2011	30	10	106 chicos / 29 chicas	269
2012	51	17		
2014	30	10	127 chicos / 45 chicas	329
2015	30	10	149 chicos / 47 chicas	346
2016	49	33	405 chicos / 209 chicas	614

- **Testing:** Programa de prevención selectiva en espacio de ocio y diversión que abunda en la reducción de riesgos asociados al consumo de drogas no legales. Tiene un carácter itinerante y se desarrolla principalmente en las fiestas patronales.

Año	Intervenciones	Participantes	Análisis
2011	39	9.897	1.116
2012	43	12.072	1.180
2013	38	12.345	1.029
2014	42	12.942	1.101
2015	43	12.604	854
2016	51	13.465	982

- **Análisis de sustancias en la UPV/EHU:** Análisis de muestras vinculado a programas de prevención como el “testing”. El análisis de muestras es crucial en el sistema de vigilancia de sustancias de diseño peligrosas para la salud.

	Nº muestras	Nº sustancias nuevas o peligrosas
2011	307	48
2012	295	53
2013	307	45
2014	272	49
2015	343	49
2016	264	43
TOTAL	1.788	287

Fuente: SGIKER

- **Dispensación responsable:** Programa de prevención y reducción de riesgos dirigido principalmente al personal de hostelería y, también, a profesionales de enseñanzas no regladas, que trabajen con personas menores de edad, como pueden ser los monitores y monitoras de tiempo libre.

Año	Municipios	Talleres	Personas
2013	17	11	112
2014	11	8	122
2015	8	11	134
2016	9	11	139

- **Campaña de verano de sensibilización sobre consumo de drogas en espacios de ocio y diversión:** Campaña de prevención universal comunitaria que se implementa en colaboración con la red de entidades locales. La distribución del material se realiza a través de los ayuntamientos y mancomunidades que estén desarrollando un plan de adicciones adscrito al del Gobierno Vasco. Todos los años, las entidades locales que reciben la convocatoria de dicha campaña, pueden solicitar el material que requieran. Así, de forma habitual, de 48 entidades locales que integra la red de prevención comunitaria de las adicciones, aproximadamente la mitad suele participar en esta campaña de prevención.

Materiales:

- “Bete zaitez... baina emozioz!”: prevención de las adicciones y del consumo de alcohol en espacios de ocio y diversión.

BETE ZAITEZ... BAINA EMOZIOZ! 2011-2016					
Media año Entidades participantes	Carteles	Alcoholímetros	Regletas	Metacrilatos	Pegatinas
20	16.133	33.092	42.315	1.240	7.400

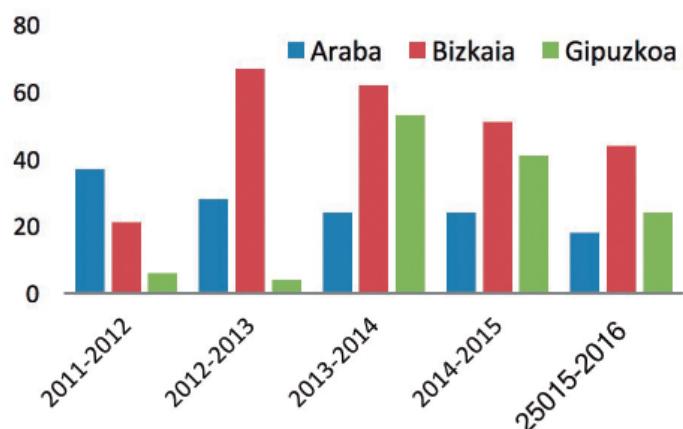
- “¿Alcohol a menores? Ni gota!”

¿ALCOHOL A MENORES? NI GOTA 2011-2016			
Metacrilatos	Carteles	Pancartas	Pegatinas
1.240	1.850	90	7.400

- “Consumo consciente. Ten cabeza”: 6.600 carteles.

- **Prevención del tabaco:** Una actividad reseñable es el programa Clases sin Humo, destinado a retrasar la edad de inicio del consumo de tabaco, mediante la sensibilización sobre los riesgos para la salud del consumo de tabaco y del aire contaminado por el humo. En total, en los 4 cursos escolares en que se ha hecho han participado 419 centros y 37.100 alumnos y alumnas. Otro ejemplo de acciones preventivas lo constituyen las actividades realizadas cada año con motivo de la celebración el 31 de mayo del Día sin Tabaco.

Número de centros escolares participantes en el programa Clase Sin Humo, 2011-2014



ASISTENCIA TERAPÉUTICA

La atención primaria de Osakidetza oferta tratamiento de deshabituación tabáquica (en 2014, lo ofrecían el 85% de los cupos de Atención Primaria). Desde que se puso en marcha el programa, en el año 2011, han recibido el tratamiento un total de 10.646 personas. Además, Osakidetza incorpora desde el 2012 el screening y el consejo breve sobre tabaco.

INICIO TRATAMIENTO INDIVIDUAL					
	2011	2012	2013	2014	2015
HOMBRE	202	999	1.414	1.300	1.345
MUJER	205	992	1.444	1.394	1.351
TOTAL	407	1.991	2.858	2.694	2.696

FINALIZACIÓN DE TRATAMIENTO				
	2012	2013	2014	2015
HOMBRE	11	55	57	47
MUJER	10	53	71	75
TOTAL	21	108	128	122

El desarrollo del área de asistencia a las personas drogodependientes recae en el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, a través de los recursos propios del Servicio Vasco de Salud-Osakidetza y de otros servicios concertados con entidades sin ánimo de lucro.

El sistema cuenta con estos recursos:

- 32 centros para tratamiento ambulatorio de las toxicomanías y/o alcoholismo (Bizkaia y Gipuzkoa).
- 1 centro de tratamiento integral de las toxicomanías - COTA (Alava).
- 9 centros de tratamiento de toxicomanías concertados (Alava 1: Jeiki, Bizkaia 6: Gizakia-Etorkintza-Módulos psicosociales, Gipuzkoa 2: Izan-Agipad).
- 7 comunidades terapéuticas privadas concertadas especializadas en la rehabilitación de las personas toxicómanas. Una de ellas dedicada exclusivamente a mujeres/madres drogodependientes con hijos o hijas menores a su cargo.
- 1 unidad de desintoxicación hospitalaria en el Hospital de Galdakao (Bizkaia). Además, en las unidades de psiquiatría de agudos, personas agudas enmarcadas en otros 4 hospitales generales de cada uno de los territorios históricos, se realizan programas de desintoxicación en un marco más general de ingreso.
- 1 hospital de día para atención a personas toxicómanas (Manu-Ene – Bizkaia).
- 3 hospitales psiquiátricos en Bizkaia.
- 1 hospital psiquiátrico de media estancia en Alava.
- 1 centro de tratamiento de patología dual (Maldatxo – Aita Menni, Gipuzkoa).
- 3 recursos asistenciales en cada una de las 3 prisiones de la CAPV.
- 6 unidades hospitalarias para tratar la desintoxicación y el tratamiento residencial de alcoholismo.
- 2 residencias no hospitalarias para tratar el acogimiento residencial de las enfermas y los enfermos alcohólicos.

La puerta de entrada de las personas usuarias a la red de atención a las adicciones puede ser bien a través de servicios concertados con entidades sin ánimo de lucro, bien

a través de la Red de Salud Mental de Osakidetza. La Red de Salud Mental presta sus servicios en cada uno de los Territorios Históricos:

- **BIZKAIA:** El sistema de atención a las drogodependencias está integrado en el sistema asistencial público de la Red de Salud Mental de Bizkaia (RSMB). La RSMB está subdividida en 4 Comarcas de Atención que atienden a la totalidad del territorio de Bizkaia.

El abordaje de la atención a las drogodependencias contempla la existencia de centros específicos de atención a drogodependencias y la atención a través de los distintos Centros de Salud Mental distribuidos en las distintas Comarcas.

- **GIPUZKOA:** El sistema de atención a las drogodependencias está integrado en el sistema asistencial público de salud mental de Gipuzkoa, compartiendo el funcionamiento de dicho sistema. El abordaje de las drogodependencias distingue a las personas consumidoras de opiáceos del resto de toxicomanías, en cuanto al punto de tratamiento.

Las y los consumidores de tóxicos no opiáceos son atendidos en los propios centros de salud mental junto con el resto de patologías y grupos diagnósticos, mientras que las personas consumidoras de opiáceos cuentan con un programa específico (Bitarte).

- **ALAVA:** El tratamiento de las adicciones está centralizado en el Centro de Orientación y Tratamiento de las Adicciones (COTA) de Álava. Es un servicio extrahospitalario de la red de salud mental de Álava.

En los tres territorios existe el programa sustitutivo de tratamiento con metadona. Las personas incluidas en dicho programa pueden recibir el tratamiento a través de la Red de Salud Mental correspondiente o a través de la oficina de farmacia más cercana a su domicilio en base a un acuerdo con el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Cabe destacar el plan de acción realizado por Osakidetza en el abordaje del consumo de alcohol por parte de menores, integrado en el programa "Menores y Alcohol":

A. Atención Primaria:

1. Pediatría y persona adulta
 - 1.1. Prevención y cribado del consumo de alcohol en: Consulta de Pediatría y persona adulta.
 - 1.2. Intervención en menores con consumo de alcohol: riesgo moderado o máximo
 - 1.3. Derivación.
2. Atención urgente – PAC
3. Atención en el área de mujer
 - 3.1. Intervención en consulta área mujer

4. Intervención comunitaria
 - 4.1.Ámbito escolar
 - 4.2.Intervención en la Comunidad
5. Coordinación con otros ámbitos de salud

B. Atención Hospitalaria

1. Urgencias
2. Consultas y Hospitalización donde atienden menores
3. Consultas y Hospitalización. Ginecología y Obstetricia
4. Consultas y Hospitalización de Psiquiatría
5. Intervención en la Comunidad
6. Coordinación con otros ámbitos de salud

C. Emergencias

1. Tipo de intervención a menores
2. Intervención en la Comunidad
3. Coordinación con otros ámbitos de salud

D. Consumo Sanitario

1. Intervención en llamadas
 2. Seguimiento en menores con consumos de alcohol
 3. Coordinación con otros ámbitos de salud
- E. Salud Mental
1. Derivación del o de la menor a un dispositivo de Salud Mental
 2. Cribado y prevención del consumo de alcohol
 3. Intervención en menores con consumo de alcohol

Entre 2011 y 2016 se ha continuado atendiendo a las personas drogodependientes bajo medidas penales. Esta atención se ha venido llevando a cabo con la colaboración de distintas entidades, para poner en marcha programas de tratamiento de alcoholismo y toxicomanías en las tres prisiones vascas. En la actualidad los servicios que prestaban estas entidades en Bizkaia y Gipuzkoa han sido asumidos por la Red de Salud Mental Extrahospitalaria, tras la transferencia de la sanidad penitenciaria a la CAPV el 1 de julio de 2011. Dadas las características de la prisión de Araba (Zaballa), que es centro de cumplimiento, la atención se presta a través de la asociación Lur Gizen.

PERSONAS ATENDIDAS EN EL C.P. ARABA (ZABALLA) POR LA ASOCIACIÓN LUR GIZEN (HASTA NOV. 2016)

AÑO	Nº PERSONAS ACTIVAS EN TRATAMIENTO CON H^a CLÍNICA		Nº PERSONAS ATENDIDAS SIN H^a CLÍNICA		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
2011	263	35	66	18	382
2012	340	32	78	14	464
2013	292	32	92	18	434
2014	289	30	87	16	422
2015	334	32	88	15	469
2016	334	34	70	11	447

La entonces Dirección de Drogodependencias tenía concertados desde 2007 los recursos necesarios para la atención en Comunidad Terapéutica para personas sentenciadas penalmente, que son enfermas drogodependientes con patologías mentales asociadas. Se han venido financiando 24 plazas en 3 Comunidades Terapéuticas de 2 asociaciones (GIZAKIA E IZAN). Desde el año 2013 estas plazas son concertadas desde las Delegaciones de Bizkaia y Gipuzkoa.

En cuanto a intervenciones con las y los menores infractores sometidos a tratamiento, la totalidad de las medidas judiciales impuestas a personas menores de edad en el ámbito de la CAPV, son competencia de la Dirección de Justicia antes ubicada en el Departamento de Administración Pública y Justicia y actualmente en el Departamento de Trabajo y Justicia, siendo esa Dirección quien corre con la totalidad de los gastos que la ejecución de las medidas puedan originar.

MENORES INFRACTORES/AS SOMETIDOS/AS A TRATAMIENTO

AÑO	TOTAL MEDIDAS	TRATAMIENTO AMBULATORIO	INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO
2012	992	8	14
2013	798	5	14
2014	810	12	13
2015	929	5	13
2016	794	1	10

Es importante reseñar que en todas las medidas se realiza un plan personalizado para la ejecución en el que se recoge si existen consumos problemáticos y, en su caso, la necesidad de incluir en el plan de intervención el abordaje de esta realidad. En un número importante de los casos se produce una atención directa a esta problemática mediante programas específicos (realizados por las y los propios profesionales de justicia juvenil). En el resto la atención se realiza en programas comunitarios.

PREVENCIÓN DETERMINADA, INCLUSIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL

El Gobierno Vasco, junto con la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao, entre 2011 y 2016 ha renovado los convenios suscritos con 3 entidades para el mantenimiento de 3 recursos sociosanitarios en la capital vizcaína:

- Médicos del Mundo – sala de consumo supervisado (hasta 2014).
- Cáritas Diocesana de Bilbao – Centro de Emergencia y Acogida Nocturna “Hontza”.
- Comisión Ciudadana Antisida de Bizkaia – Centro de día de baja exigencia para personas drogodependientes.

Tras la decisión tomada por Médicos del Mundo en octubre de 2013 de no continuar con la gestión de la Sala de Consumo Supervisado, a lo largo de 2014 se definió entre las tres administraciones participantes en la financiación y gestión de la Sala (Gobierno Vasco-Dirección de Salud Pública y Adicciones, Ayuntamiento de Bilbao y Diputación Foral de Bizkaia) un nuevo proyecto de centro sociosanitario interinstitucional de atención a las adicciones Andén I, que contempla el consumo supervisado, además de como una estrategia de reducción de riesgos y daños, como una prestación a partir de la cual se puedan generar procesos de motivación y cambio hacia la inserción social.

En 2015 se elaboró un convenio de colaboración entre la Dirección de Salud Pública y Adicciones y la Fundación Gizakia, que es la encargada de llevar a cabo la gestión del Centro “Andén I”, financiando de esa manera el Gobierno Vasco aproximadamente un tercio del coste total del proyecto y contribuyendo así a consolidar la sala de consumo higiénico y mejorando su cobertura y servicios.

COORDINACIÓN Y APOYO A PROFESIONALES

- Relación de convenios y conciertos:

Con la Administración Central	Convenio específico para el año 2015 del protocolo general de colaboración suscrito el 2 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma del País Vasco
Subvenciones a entidades locales (Ayuntamientos, mancomunidades, consorcios)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subvención a 34 entidades locales para el mantenimiento de equipos técnicos de prevención comunitaria de las drogodependencias. 2. Subvención a 45 proyectos de prevención de las drogodependencias, correspondientes a 48 entidades locales.
Con ONGs	<p>Número de organizaciones con Convenio o Concierto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación Gizakia: “Andén 1” Centro sociosanitario de atención a las adicciones (Desde 2016) • Cáritas Diocesana de Bilbao: Centro de Emergencia y Acogida Nocturna “HONTZA” • Comisión Ciudadana Antisida de Bizkaia: Centro de día de baja exigencia para personas drogodependientes • Instituto Deusto de Drogodependencias: Formación e Investigación en adicciones • SIIS: Centro de Documentación sobre adicciones del País Vasco <p>Número de Organizaciones Subvencionadas: Subvención a 69 proyectos correspondientes a 34 entidades de iniciativa social</p>

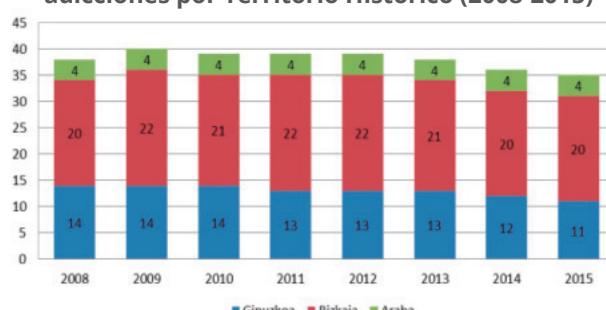
- Estructuras de coordinación institucionalizadas:
 - Comisión Interdepartamental de Drogodependencias
 - Consejo Asesor de Drogo-dependencias
 - Comisión Mixta de Educación para la Salud (Departamentos de Educación, Política Lingüística y Cultura, Empleo y Asuntos Sociales y Salud)
 - Consejo Vasco de Servicios Sociales
 - Consejo Asesor de Salud Mental de Euskadi
 - Consejo Vasco de Atención Socio-sanitaria
 - Consejo de Sanidad de Euskadi
- Cada año se han convocado las ayudas a entidades locales para el mantenimiento de equipos técnicos de prevención de adicciones.

EQUIPOS MUNICIPALES DE DROGODEPENDENCIAS QUE RECIBIERON AYUDA 2008-2015

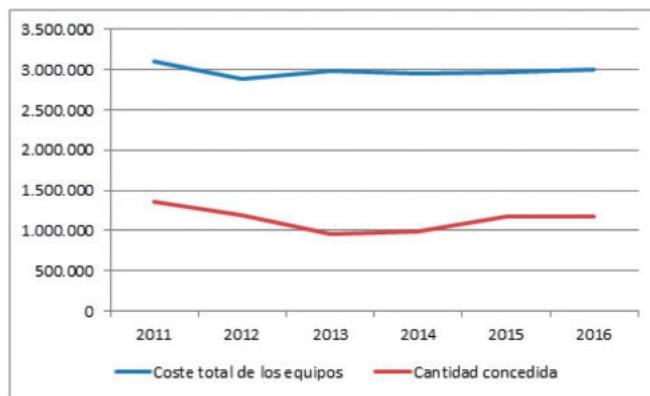
• Vitoria-Gasteiz	• Arrigorriaga	• Andoain
• Amurrio	• Barakaldo	• Arretxabaleta
• Llodio	• Basauri	• Arrasate-Mondragon
• Instituto Foral de Bienestar Social (atención a la población de las cuadrillas de Araba)	• Bermeo (hasta 2013)	• Azpeitia
	• Bilbao	• Beasain (2013 - 2015)
	• Erandio	• Bergara
	• Ermua	• Donostia-San Sebastian
	• Galdakao	• Eibar
	• Gernika-Lumo	• Hondarribia
	• Getxo	• Irun
	• Leioa (desde 2009)	• Oñati (hasta 2013)
	• Ortuella	• Ordizia (hasta 2012)
	• Portugalete	• Tolosa
	• Santurtzi (salvo en el 2010)	• Zarautz
	• Sestao (2009 – 2012)	• Zumarraga (hasta el 2009)
	• Mancomunidades de Arratia, Durango, Encartaciones, Lea-Artibai, Txorierrri, Uribe Kosta, Mungialde.	

El número de equipos municipales de prevención existentes por Territorio Histórico ha descendido un 16 %. La cantidad destinada desde 2008 ha sufrido, por su parte, un retroceso del 26 %.

Nº de equipos municipales de prevención de las adicciones por Territorio Histórico (2008-2015)

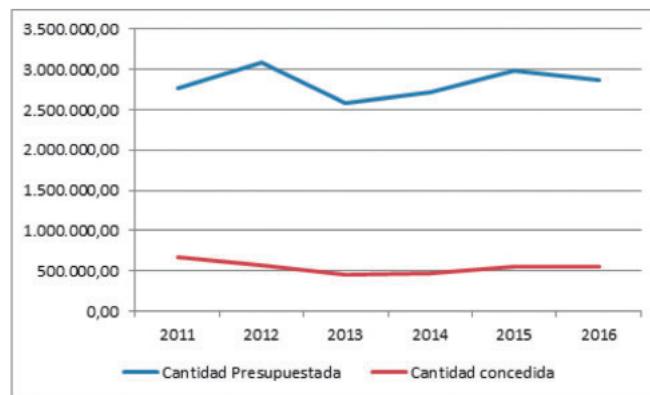


Presupuesto de los equipos técnicos municipales y cantidad concedida (2008-2016)



Por otra parte, se han convocado también ayudas dirigidas a las entidades locales de la CAPV para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones. En 2015 las entidades locales, ayuntamientos y mancomunidades con Plan Local de Adicciones que han presentado solicitud de ayuda fueron 48, cifra que se viene manteniendo desde 2008.

Coste de los programas comunitarios y cantidad concedida para su realización (2008-2016)



Entre 2011 y 2016 han tenido lugar diversas reuniones con el personal técnico de prevención municipal que reciben financiación de la Dirección de Salud Pública y Adicciones a través de la Orden de Ayudas (35 equipos). En algunos casos se ha tratado de reuniones con todos los equipos técnicos, en otros de foros de carácter técnico o grupos de trabajo donde han participado varios de ellos

Así mismo, se han mantenido encuentros y reuniones con otros departamentos del Gobierno Vasco, responsables políticos y políticas, personal técnico y especialistas de diversos sistemas con el fin de favorecer la colaboración y cooperación en las intervenciones.

En cuanto a la coordinación con el Plan Nacional de Drogas, en 2011-2015 se ha renovado el convenio específico del Protocolo General de Colaboración suscrito el 2 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la CAPV. Además, se participado en las comisiones del Plan Nacional sobre Drogas (intersectorial, interautonómica y comisiones de trabajo). Asimismo, año a año se han remitido los datos recabados a la Comunidad Autónoma de Euskadi para la elaboración de la memoria de actividades del Plan Nacional sobre Drogas.

Durante el período de vigencia del VI Plan de Adicciones se ha colaborado en relación con la intervención en adicciones, en la elaboración y evaluación de otros planes del Gobierno, como el Plan de Salud; Plan para la Igualdad de Hombres y Mujeres en la CAPV; Plan Joven y Plan de Justicia Juvenil.

Asimismo, la Dirección de Salud Pública y Adicciones ha colaborado durante el año 2014 en la elaboración del II Libro Blanco del Juego en Euskadi, que fue presentado en enero de 2015 por el Departamento de Seguridad.

El Libro se estructura en los siguientes apartados:

- A. EL SECTOR DEL JUEGO EN EUSKADI
- B. TENDENCIAS Y MEJORES PRÁCTICAS EN EL SECTOR DEL JUEGO
- C. RETOS DEL SECTOR DEL JUEGO EN EUSKADI
- D. BUENAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DEL JUEGO
- E. RESUMEN EJECUTIVO

Por otro lado, desde 2015 la Dirección de Salud Pública y Adicciones participa en la Red de Euskadi de Protección de Menores en Internet, espacio de trabajo colaborativo de diversos agentes públicos que tiene por objetivo, bajo el liderazgo del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, de gestionar coordinadamente la información, las actividades formativas y las acciones propuestas en la materia de tecnologías digitales y personas menores.

En cuanto a investigación y divulgación del conocimiento en adicciones, la elaboración y difusión de informes y estudios ha estado enmarcada en los convenios de colaboración que se han seguido manteniendo con el Instituto Deusto de Drogodependencias (IDD) y el Centro de Documentación Eguía Careaga (SIIS). Así mismo, se ha contado con la colaboración puntual del Instituto Vasco de Criminología-(IVAC):

AÑO	INVESTIGACIONES IDD
2011	Investigación: "Recursos de prevención determinada y reducción de riesgos en Bilbao: situación actual y necesidad"
2012	Investigación: <i>Elaboración de un manual de buenas prácticas en prevención selectiva escolar y puesta en marcha del modelo de manera experimental para curso académico 2012/2013</i>
2013	Investigación: <i>Drogas y Escuela VIII: "Análisis sobre las desigualdades en el consumo de drogas"</i>
2014	Investigación: "Género, vulnerabilidad y prácticas de riesgo en el consumo de alcohol en menores"
2015	<p>Investigaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Género, vulnerabilidad y prácticas de riesgo en el consumo de alcohol en menores. Análisis cuantitativo de las encuestas escolares realizadas, y elaboración del estudio. Esta investigación ha dado lugar a otros documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Informe cuantitativo sobre "La violencia en las relaciones de noviazgo adolescente, analizando este fenómeno en su vinculación con otros factores como son el ajuste escolar, la comunicación familiar, la ideología de género y el consumo de drogas". - Informe cualitativo sobre "consumo de alcohol, el ocio y los riesgos relacionados con estas prácticas desde una perspectiva de género". - Artículo científico: "Diferencias y relación entre el ajuste escolar, comunicación filio-parental y consumo de sustancias en jóvenes adolescentes de diferentes edades". - Artículo científico: "Ideología de género, relación filio-parental y violencia en las relaciones de pareja en jóvenes adolescentes". • "Drogas y Escuela IX. Preparación metodológica del estudio: incorporación de nuevas variables de estudio, uso y abuso de la tecnología, adicciones comportamentales, nuevas sustancias. Validación y fiabilización del nuevo instrumento de medida o cuestionario; preparación del trabajo de campo". • "Género, vulnerabilidad y prácticas de riesgo en el consumo de alcohol en menores" IDD • "Violencia de noviazgo adolescente. Relación con factores de ajuste escolar, comunicación familiar, consumo de drogas e ideología de género" IDD

• **IVAC:**

- 2011: "Cannabis terapéutico y dispensación de heroína oral".
- 2015: "Análisis comparativo de las diferentes propuestas existentes para el abordaje del consumo de alcohol en público: una propuesta para su aplicación desde la Dirección de Salud Pública y Adicciones y las Administraciones Municipales."

• **SIIS – Centro de documentación en adicciones:**

El SIIS se encarga de gestionar la página Web Drogomedia (www.drogomedia.com), dirigida a profesionales, jóvenes, padres y madres. Promovida por el Gobierno Vasco, contiene abundante información sobre adicciones, tanto de carácter más divulgativo (glosario, diccionario, sustancias, noticias, agenda, recursos, enlaces, investigaciones) como técnico (herramientas, novedades documentales, novedades institucionales, etc.). Se actualiza permanentemente.

Investigaciones:

- "Desigualdades socioeconómicas, consumo de drogas y territorio" (2013).
- "Políticas públicas sobre prevención y atención a adicciones sin sustancia. Tendencias internacionales".
- Monográfico: "Desigualdades socioeconómicas en el consumo de drogas".

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DEL PAÍS VASCO						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
FONDO DOCUMENTAL	40.641	42.065	43.396	44.305	45.175	46.282
NUEVAS INCORPORACIONES	1.869	1.500	1.000	1.934	1.934	1.107
MONOGRAFÍAS (FONDO)	7.917	8.141	8.373	8.589	8.813	9.080
MONOGRAFÍAS (NUEVAS)	334	20	78	98	87	270
NOTICIAS PRENSA (FONDO)	16.903	18.806	19.746	22.012	21.804	22.768
TEXTOS LEGISLATIVOS(FONDO)	1.490	1.569	1.637	1.749	1.749	1.812
REVISTAS	160	161	131	126	116	116
CONSULTAS BIBLIOTECA	860	700	700	602	606	573
DROGOMEDIA						
SECCIONES	5.922	24.287	26.282	31.009	28.780	53.299
SUSCRIPTORES/AS-BOLETÍN DIARIO ELECTRÓNICO				784	796	813
PERFILES SOCIALES						
TWITTER DROGOMEDIA (SEGUIDORES/AS)				817	973	1.577
FACEBOOK DROGOMEDIA (USUARIOS/AS)				225	280	475
DIRECTORIO DROGAS						
VISITAS 2015				2.170	2.380	1.733
PÁGINAS VISTAS 2015				13.113	10.794	6.150

- Investigaciones realizadas con **otras entidades**:

2011	• "Estudio de campo y análisis de realidad sobre el colectivo de drogodependientes en la Margen Izquierda". Etorkintza.
2012	• "Perfil sociodemográfico y de salud de las personas en exclusión atendidas en tres recursos de reducción de daños de Bilbao". UPV/EHU. • Evaluación de programas de prevención de drogodependencias en el Sistema Educativo Vasco. LAZ CONSULTING.
2014	• "Informe sobre el impacto de la Ley 1/2011, de 3 de febrero, de tercera modificación de la Ley sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de drogodependencias". Eusko Iker – UPV/EHU.
2016	• "Estudio del dimensionamiento de la necesidad de dispositivos sociosanitarios de bajo nivel de exigencia para personas vulnerables en exclusión social y desprotección" Comisión Ciudadana Antisida de Bizkaia. • "Consumo de alcohol y violencia de género. Perspectiva de los y las profesionales del ámbito de las drogodependencias jurídico y social." IVAC